RAR.1
LA COSTA

SUPERFICIE : 26.890 m²
NÚMERO DE EDIFICACIONES :14
NÚMERO DE VIVIENDAS : 9
OTRAS EDIFICACIONES : 5

RAA.2
EL TIME

SUPERFICIE : 171.846 m²
NÚMERO DE EDIFICACIONES :92
NÚMERO DE VIVIENDAS : 29
OTRAS EDIFICACIONES : 13

RAA.1
LA COSTA

SUPERFICIE : 105.001 m²
NÚMERO DE EDIFICACIONES :45
NÚMERO DE VIVIENDAS : 19
OTRAS EDIFICACIONES : 26

VIVIENDA
RUINA, COBERTIZO, PAJERO
DEPOSITO, ESTANQUE
ESPACIO LIBRE
INDUSTRIAL, ALMACEN
RELIGIOSO
DEPORTIVO
CULTURAL
DOCENTE
DELIMITACIÓN ASENTAMIENTO RURAL
DELIMITACIÓN ASENTAMIENTO AGRICOLA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha
Santa Cruz de Tenerife 30 JUN 2010
La Secretaria de la Comisión
Belén Díaz Elías
P.A.
Gemelina García Marichal

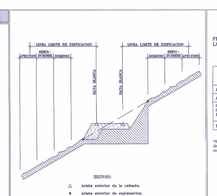

(SIN ESCALA)
Δ Arista exterior de la calzada.
● Arista exterior de explanación.

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.) Duplicada	Tercril.(pdte.≤)	Afección	Ubicación límite de Edificación
Autopista	8	17	5	33
Autovía	8	15	7	30
Carretera Convencional de interés regional	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12

*En Suelo de edificación dotado se excepto exterior a la zona de servidumbre cuando la línea de edificación coincida con la alineación oficial establecida, el límite de edificación (Ley 6/1.997, Art.1 de Diciembre)

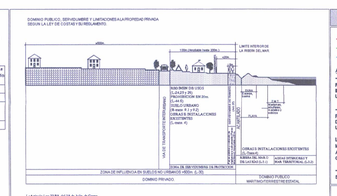

COSTAS

LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS
- AFECCIÓN DE TRÁNSITO
FRANJA DE 6,00 MTS. MEDIDA TIERRA ADENTRO A PARTIR DEL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR, (ART. 27.1 LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 25.3 DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
FRANJA DE 100,00 MTS. MEDIDOS TIERRA ADENTRO DESDE EL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR.
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN LAS ART. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ EN LO QUE RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRES DE ACCESOS AL MAR
SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ART. 28, 44.5 Y 44.6

LÍMITE MUNICIPAL

Fecha Base Cartográfica
GRAFCAN
2002

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN TIJARAFE

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
(Acuerdo COTMAC de 30 de Junio de 2010)

AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE

PLANO DE INFORMACIÓN

RAA.1 LA COSTA, RAA.2 EL TIME, RAR.1 LA COSTA

ESCALA 1:2.000

9.01

Julio 2010

gesplan
CARO & MAÑOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.
GOBIERNO DE CANARIAS

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE FUE VISTO Y APROBADO POR EL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2010
TIJARAFE A 29 DE DICIEMBRE DE 2010
EL SECRETARIO